



DECRETO ALCALDICIO N° 000827
LITUECHE, 09 de Julio del 2018

CONSIDERANDO:

- Que es necesario el resguardo de los habitantes de la comuna.
- Que se considera importante respetar las reglas del tránsito.
- Que existe un abuso en la velocidad de los conductores que circulan por nuestra comuna.
- El decreto alcaldicio N° 1129 de fecha 18 de agosto de 2017, que aprueba contrato de comodato entre la I. Municipalidad de Litueche y Carabineros de Chile, por detector de velocidad.
- Oficio N° 102 de fecha 04 de Julio de 2018, emitido por Carabineros tenencia de Litueche, en el que solicitan la calibración de equipo detector de velocidad entregado en comodato.
- Cotización de empresa Petrinovic Ingeniería de fecha 06 de julio de 2018. Por un monto de \$325.600 más IVA.
- EL Certificado de proveedor único de las calibraciones de equipos detectores de velocidad según norma NCh ISO 17025. OF 2005.
- Ordinario N° 1223/938 de fecha 09 de julio de 2018, de la dirección de tránsito.
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 211. De fecha 09 de julio de 2018.
- El artículo 10 N° 4 de la ley 19.886, que autoriza el trato directo "Si solo existe un proveedor único del bien o servicio.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, el decreto alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega facultad de firma por orden del alcalde, lo Dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **AUTORIZACE** la contratación directa mediante trato directo, para la calibración de equipo detector de velocidad, marca Kustom Signals Inc, a:

PRETRINOVIC Y CIA LTDA.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

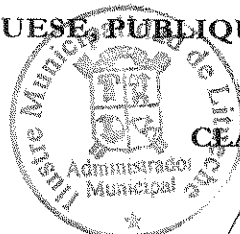
PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
PETRINOVIC Y CIA LTDA	79.534.260-5	\$ 325.600 + IVA	Trescientos veinticinco mil seiscientos pesos. Más IVA

3. Impútese el gasto a la gestión interna del presupuesto municipal año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



Laura URIBE SILVA
Secretaria Municipal



Ceaudia SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"por Orden del Alcalde"

RAE/LUS/RPV

Distribución:

- Archivo Dirección de Tránsito
- Adquisiciones
- Oficina de Partes

